

A N E X O

27865012Y.
Santos Sánchez-Barbudo, M.^a Carmen de los.
Documentos: 1341410005905, P111410004052.
Descripción: Sucesiones y Donaciones.
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1996/2062.

27286985S
Jiménez Guardiola, Juan Alfredo.
Documentos: 1341410006860, P111410004621.
Descripción: Sucesiones y donaciones.
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1996/1407.

27290539G.
Pleguezuelo Expósito, Consuelo.
Documentos: R101410005793, 0331410190720.
Descripción: DEVINGIN-EH4101-2005/229.

Junta Provincial.
Clínica de Fátima, S.A.
Concepto: Centro Regional Transfusiones Sanguíneas. Desestimación recurso reposición.
Liquidaciones: 0472410246575, 0472410301626, 0472410302450 y 0472410302830.
Don Marcial Moriana Romero. Recurso cameral permanente.
Ref.: 051323571311. Importe: 12,82 €.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de admisión definitiva del Permiso de Investigación «Oraque» núm. 14.773. (PP. 299/2006).

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Por don Máximo Casañ Daries, en nombre y representación de Riomín Ibérica, S.A., con domicilio en calle Cabecillo Martín Sánchez, núm. 63, portal 2, 2.º 1, en Valverde del Camino (Huelva), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 227 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Oraque núm. 14.773, en los términos municipales de Alosno, Beas, Calañas, Trigueros y Villanueva de las Cruces.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD	LATITUD
1 (P.P.)	7º 00' 00"	37º 35' 00"
2	6º 54' 00"	37º 35' 00"
3	6º 54' 00"	37º 33' 20"
4	6º 55' 00"	37º 33' 20"
5	6º 55' 00"	37º 32' 00"
6	6º 54' 00"	37º 32' 00"
7	6º 54' 00"	37º 31' 20"
8	6º 54' 20"	37º 31' 20"
9	6º 54' 20"	37º 31' 00"
10	6º 55' 20"	37º 31' 00"
11	6º 55' 20"	37º 30' 40"
12	6º 55' 40"	37º 30' 40"

VÉRTICES	LONGITUD	LATITUD
13	6º 55' 40"	37º 30' 00"
14	6º 57' 00"	37º 30' 00"
15	6º 57' 00"	37º 30' 20"
16	6º 57' 40"	37º 30' 20"
17	6º 57' 40"	37º 30' 40"
18	7º 00' 00"	37º 30' 40"
1 (P.P.)	7º 00' 00"	37º 35' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 9 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relaciona, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio, correspondientes a:

Acuerdo de Incoación del expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE- 07/06.

Resolución de Archivo del expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE-162/04.

Acuerdo de Incoación del expediente de vivienda: VP-AL-01/06.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación)

Expediente: SA Y RE: 07/06.
Expedientado: Don José A. Carreño Carreño.
Fecha del acto: 24 de enero de 2006.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de Archivo)

Expediente: SA Y RE: 162/04.
Expedientado: Doña Antonia Ortiz Ocaña.
Fecha del acto: 16 de enero de 2006.

Expediente de vivienda (Acuerdo de Incoación)

Expediente: VP-AL-01/06.
Expedientado: Technisan Olula, S.L.
Fecha del acto: 16 de enero de 2006.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de Normas Subsidiarias, Sector «Viña de los Pinos», del municipio de El Coronil (Sevilla) (Expte.: SE-699/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 19 de octubre de 2005, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias, Sector «Viña de los Pinos», del municipio de El Coronil (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 14 de noviembre de 2005, y con el número de registro 839, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias, Sector «Viña de los Pinos», del municipio de El Coronil (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), Sector «Viña de los Pinos», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable ordenado con uso

característico industrial unos terrenos de 49.421,08 m² de superficie, actualmente clasificados como suelo no urbanizable común, situados en el entorno sur, a 1,5 km de distancia del núcleo urbano. Los terrenos cuentan con acceso rodado desde el denominado «Camino Viña de los Pinos».

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 21 de septiembre de 2005, informe sobre solicitud del Ayuntamiento de El Coronil para autorización de circulación de vehículos motorizados por el «Camino Viña de los Pinos», pronunciándose sobre su viabilidad, con carácter provisional hasta tanto no recaiga resolución aprobatoria de desafectación, dado que este tramo se incluye en la propuesta de cambio de trazado solicitada por el Ayuntamiento de El Coronil de «El Cordel de Arcos a Arahál».

Por su parte, dicha Delegación Provincial ha emitido, con fecha 8 de agosto de 2005, la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se declara viable, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia de las Normas Subsidiarias de El Coronil, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en la Modificación propuesta, Normas Subsidiarias vigentes, Estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado, con fecha 15.9.05, que los terrenos descritos y objeto de actuación no son inundables.

c) La Delegación Provincial de Cultura informa que en la zona soporte del proyecto, según el Diagnóstico Arqueológico en el «Área Viña de los Pinos» y a la vista de las características de los restos documentados, será suficiente con que las actuaciones a realizar en el sector cuyas coordenadas se detallan en el informe, incluyan un control arqueológico de los movimientos de tierra, actividad que deberá atenerse al Decreto 168/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

d) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que en aplicación del R.D. 1955/2000, los promotores del proyecto deberán ejecutar las instalaciones de extensión necesarias de acuerdo con las condiciones técnicas derivadas del Reglamento y de la compañía. El punto de conexión para atender a la demanda será la línea de media tensión 15/20 kV denominada Montellano de la subestación de Morón, siempre que se cumplan una serie de requisitos; así mismo el resto de potencia solicitada hasta 2.500 kW deberá ser atendida en conjunto con el resto de las actuaciones previstas en el municipio de El Coronil y que se encuentran recogidas en el Convenio entre el Ayuntamiento de El Coronil y Sevillana Endesa, para la ejecución de Infraestructuras Eléctricas en nuevas zonas industriales, residenciales y de servicios en el municipio de El Coronil.

e) La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha emitido con fecha 13 de julio de 2004, informe sobre solicitud del Ayuntamiento de El Coronil para la autorización de las obras del cruce de carretera con tubería, en la carretera A-376 de Sevilla a Ronda, p.k. 45.400, ambas márgenes, estableciendo las condiciones para su autorización.

f) El Consorcio del Huesna, empresa responsable de la red de saneamiento y de abastecimiento de agua, informa sobre la viabilidad de las acometidas siempre que se cumplan los condicionantes establecidos en dicho informe. El proyecto de Urbanización definitivo deberá ser presentado para proceder al informe del mismo.